

de la
República del Ecuador.

Decreta:

Períquese los incisos 5.º y 6.º del Decreto Legislativo del 23 de Octubre de 1.917, sancionado por el Ministerio de la S. D. J.

Yado, etc.

Luego el Sr. Cerán Leriano pide que la Cámara designe los peritos que deben informar relativamente a los medicamentos adquiridos por la Junta de Beneficencia; y remueve la elección, la Cámara declara legalmente electos, por haber obtenido la mayoría, a los Sres. Juan E. Verdoso y Amable Vatuco.

Y termina la sesión.

El Presidente,

J. Villagómez

El Secretario,
Francisco Pérez Giza

Acta N.º 26.

Decisión del 10 de Septiembre de 1.919
(2.ª Sera).

Se instaló la sesión con la Presidencia del Sr.

Pedro Villagómez y con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Aguirre, Andrade, Arregui, Castro, Carrion, Cordero, Gaitan, José Carlos, Espinosa, Flores, Gallardo, Hidalgo, Hinojo, Hurtado, Jara, Jaramillo, Leizaola, Lora, López, Maza, Masera, Pinedera, Posadas, Torca, Rodríguez, Castro, Rodríguez Víctor, Saa, Sáenz, Sánchez, Ferrer, Gullia, Juan Lavaca, Ezequiel Guzmán, Campesino, Francisco, Gujello José V. Vainimilla Augustin, Verdugo, Villavicencio y Vintimilla con el inferior secretario.

Leído el acta de la sesión del 9 se aprueba sin modificación.

El Sr. Rodríguez:

"He recibido el siguiente telegrama del Presidente del Concejo de Bahabero (Cuzco) habiendo que la cuestión via Flores se trata ya en esta Cámara y que para proceder con conocimiento de causa, pidió en informe al Sr. Ministro de Obras Públicas quien, a su vez, comisionó al Director del Ramo Guerra a Bahabero a recoger la data para que presentara su informe. Dijo que ese informe no se lo ha dado aún, y como el Presidente del Concejo desea una copia de dicho informe y pidió que se solicite por Secretaría para atender a la petición en referencia."

El Sr. Cordero:

"Tengo el honor de figurar en la Comisión de que se trata, el Sr. Ministro ha contestado en el sentido de que apenas hay un kilómetro de suavilana construido pero monta diez en cuando el dinero que llama el Concejo Cantonal de Bahabero. Al informe solicitado noventa también la Comisión, para el mejor despacho del asunto."

El Sr. Rodríguez:

"Fue así que, de manera especial, se redama el informe del Fiscal del Honor, a fin de que lo conozca el Presidente del Concejo Municipal de Babahoyo."

Se da lectura a un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública en el que dice que, decretado y sancionado por el Poder Ejecutivo el Decreto que reforma la Ley de Jubilación, sancionada el 30 de Octubre de 1917,

El Ministro de lo Superior acusa recibo del Proyecto de Decreto que destina fondos para la construcción de una casa de Gobierno en Babahoyo.

Con el correspondiente oficio, el Secretario del Senado envía el Proyecto de Decreto que espone del pago de los derechos correspondientes a los grados de Licenciados y Doctor a los Sres. Agustín Velasco, Luis B. Joroso, Vicente Fierro y Luis A. Cruz, estudiantes de la Universidad Central.

El Congreso
de las

República del Ecuador

Decreta:

Art. único. — Hónerase a los Sres. Agustín Velasco, Luis B. Joroso, Vicente F. Fierro y Luis A. Cruz, estudiantes de la facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, del pago de los derechos correspondientes a los grados de Licenciados y Doctor en dicha facultad.

Hecho, etc.
Es copia. — El Prosecretario
Luis A. Larreat.

El proyecto para a 2.º con la
indicación del Sr. Cresqui que entre los a-
creditados se ponga al Sr. Miguel Bonilla.
Al Sr. Sánchez y al Sr. Jacinto, pidiendo que con-
ste su voto negativo a todo el proyecto.
El proyecto para el estudio
de la Comisión 3.ª de Instrucción Pública.
El Secretario de la Cámara
del Senado envía el proyecto siguiente:

El Congreso
de la
República del Ecuador

Decreta:

Art. único. — Jubilase al Sr. Ray Taboara Gallo,
con el valor total del último sueldo que
ha gozado como empleado público, y al
Sr. Manuel Galarraga con el valor total del
último sueldo que ha gozado como em-
pleado de la Universidad de Guayaquil.
El valor total de la jubilación para este
último se deducirá de los fondos de esa
Universidad.

Hecho, etc.
Es copia.

El Prosecretario
Luis A. Larreat.

El proyecto para a 2.ª discusión y a la
Comisión 3.ª de Peticiones, con la indicación de

Dr. Gallegos anda de que entre los jubilados
se ponga al Sr. Lope Garcia.

Se da lectura a un oficio del Sr. Ministro de Hacienda, en el que transcribe otro del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, concurrido a pedir que se reforme el art. 10° de la Ley de Alcabala.

La Presidencia ordena que se tenga en cuenta el peticionario, al discutirse las reformas de la Ley de Alcabalas, pendientes en la Cámara.

Se da cuenta del informe que sigue:

Sr. Presidente:

Nada más patriótico, nada más flamante que todo aquello que tiende a hacer más eficaz la protección, amparo y atención de todos aquellos que se precuelven a ir y venir a nuestras apartadas regiones orientales para contribuir al mantenimiento, también, de nuestros inalienables derechos en ellas.

Les dice que nuestra Comisión de Municipalidades, opina, que el proyecto enviado por los Sres. Ministros de Interior y Correos y Telégrafos, debe continuar su curso por considerarlo altamente patriótico y oportuno, salvo el más acertado parecer de la H. Cámara.

Quito, a 5 de Setiembre de 1919.

F. E. Navarro N. Sergio E. Alcívar
L. Seminario.

Puesto en discusión el informe

dice el Sr. Jirivilla: "Desearía que, cuando se lea el Informe presentado por el Presidente de la Asociación Patriótica Orientalista de esta ciudad y que tiene relación con el proyecto que crea el Concejo de Obras en esta misma Capital; y desearía, también, que se considere a la vez el proyecto que se relaciona con el Concejo de Obras y otro que, en sesión, ha puesto en discusión, a fin de armonizar las disposiciones contenidas en ambos proyectos."

El Sr. Aquino manifiesta que, efectivamente, los dos proyectos son de vital importancia y se relacionan el uno con el otro, de manera que deben armonizarse sus disposiciones.

El Sr. Jirivilla indica que para 3.^a discusión, se remita a la mesa el informe del Presidente de la Asociación Patriótica Orientalista.

El Sr. Sánchez: "Quiero también mencionar, a la Comisión que ha informado en este proyecto, estudie la conveniencia de adscribir esta Dirección de Oriente al Departamento de Relaciones Exteriores."

El proyecto queda aprobado en 3.^a y para a 3.^a discusión.

Luego se pasa en 3.^a discusión el proyecto del Poder que facultaba a la Municipalidad de Santo para que celebre el contrato celebrado con la Compañía

Coronel López :

Abierto el debate, dice el

Señor de una Compañía Nacional de Salentij
 dad y Significación y que dispone de sus fuer-
 tes capitales, ¿porqué se le ha de dar
 la concesión de que pueda emplear la frac-
 ción de vapor y no de fuerza eléctrica?
 Con todo caso hay, pues, una especie de
 contradicción y, aparte de esto, en ningún
 caso se usa el vapor, ya hemos visto los
 mismos resultados que ya ha dado en Gua-
 yaquil, entre otros motivos porque los frenos
 automáticos no responden con prontitud
 para evitar desgracias. Si la Compañía
 quiere toda la seriedad como lo concebía
 ante el público de Quito, es preciso, que
 desde el principio se procure establecer la
 fuerza eléctrica suficiente para el movi-
 miento de sus tranvías, porque de otra
 manera va a pasar lo que nos su-
 cede con los ferrocarriles en los que llevamos
 gastando al rededor de 8 millones de sueros.
 Y no tenemos un Filómetro de vía."

El Sr. Monge:

"Aparte de los Charones que
 acaba de exponer el Sr. Coronel López yo
 añadiría otra y es la de que empleando
 la fracción de vapor, hay necesidad de com-
 bustible que, entre nosotros, no puede ser
 otro que el de la leña y todos conocen el
 precio caro de este artículo y además, se
 produciría una verdadera falta de los
 brazos y si la Compañía de tranvías puede
 mover sus carris con otro medio, como es

la electividad, tanto por su rapidez como por la ventaja que ello ofrece, me parece aceptable la mediación del Sr. Samuel López."

El Sr. Force:

"Soy miembro de la Comisión que ha informado al respecto una vez que creo que son muy laudables las ideas enunciadas por el Sr. Samuel López y expresadas por el Sr. Lange; pero sucede que si no se acepta el proyecto tal como se ha presentado, mejor sería no discutirlo. Reformato significaría a manifestar que nunca la Capital podrá libertarse del monopolio a que está sujeta en virtud de concesiones que se ha hecho a la Compañía extranjera de Francia que después de tantos años apenas tiene una sola línea y no hay esperanza de que aumente su servicio. El año de 1888 se dio una Ley que autorizaba el monopolio, es decir, se concedió un privilegio a toda instalación de ferrocarril; esa Ley fue inconsciente como que estamos palpando sus resultados; pues sucede que al amparo de ese privilegio una Compañía establece una línea sin que sea posible que otra pueda establecer otras líneas que comuniquen la ciudad con los pueblos vecinos. En esta situación se ha formado en la Capital una Compañía Nacional de Francia con el objeto de comunicar la ciudad con los pueblos contiguos y se encuentra en la dificultad absoluta de poder llevar a cabo esta obra en virtud del monopolio que hoy manifestado existe; necesita, pues, esta Compañía, es claro, para poder establecer esos servicios alguna

disposición que tenga a atenuar sus privilegios.

El aceptar la moción del Sr. Coronel López equivaldría, como he dicho, a que ninguna Compañía Nacional pueda emprender en esta clase de negocios.

Por estos motivos la Comisión acepta las proposiciones de la Sociedad en su totalidad, exceptuando el que pueda hacer uso de la tracción animal, y se acepta, porque es necesario dar algún estímulo a esta clase de Compañías, sobre todo aquí en el interior de la República en donde por primera ocasión se ha realizado este laudable propósito, propósito que significa una verdadera balanza para el progreso y desarrollo industrial de la Capital. La Comisión, pues, no ha tenido otro sentimiento que el de patriotismo y honradamente ha considerado que pueden establecerse los Tranvías en la forma que se ha indicado.

El Coronel López:

"La exposición hecha con la brillantez que acostumbra el Sr. Ponce Elizalde me convence, justamente, de la inconveniencia del proyecto, porque de aprobarse tal como se ha presentado, la Compañía ya no responde a los fines orgánicos de la Sociedad porque se constituiría una Sociedad para establecer el servicio de Tranvías con tracción a vapor, sistema completamente desechado en todos los países medio civilizados y sobre todo en el nuestro en que la higiene y de las vías públicas no lo permite. A más de las razones con que me ha corroborado mi opinión el Sr. Blonze,

hay un peligro inminente para la ciudad. Ahora, el combustible ¿cuál sería si nosotros carecemos de carbón de piedra? Sería necesariamente la leña, es decir, habría que quemar los bosques, lo que no sucede con el empleo de la lulla blanca que basta aseguraría el éxito de la Campaña.

Se convenia que use la tracción a vapor se iría al fracaso. Señor Presidente, el patriotismo, no estriba en fomentar enganos prolongados que por fin resultan enganos dolorosos; el patriotismo estriba en prever las consecuencias con independencia y altivez de carácter, frendas que abundan en las Cámaras Legislativas. Por estas razones, uny a Spear nio voy a iniciar una moción.

El Sr. Hivalgo:

Como autor del proyecto debo una explicación a la Cámara. Los miembros de la Comisión no hemos relacionado con los señores que integran la Campaña y ellos nos han manifestado necesitan emplear la tracción a vapor, sólo para los primeros momentos, de manera que la concesión no va a ser duradera. Mas claro: se va a usar dentro del radio urbano y por un tiempo corto, pero luego, por razón de beneficio para la misma Campaña ha de emplear la tracción eléctrica. Por consiguiente, desde este punto de vista que no tiene razón de ser la observación del Sr. Coronel López, por aún aceptándolo en parte se puede

modificar el proyecto en el sentido de que sólo en razón del tiempo y del lugar ha de emplearse el vapor, por ejemplo un kilómetro dentro de la Ciudad. Pero, esto no han manifestado los señores de la Compañía e influenciados por las razones expuestas por ellos hemos formulado el proyecto que se halla en discusión."

El Sr. Cerón Lascano:

"El proyecto debe quedar como está. Se ha dicho aquí que los materiales que deben emplearse para la tracción a vapor acabarían por destruir nuestros bosques y yo pregunto si no se puede hacer igual argumento tratándose, por ejemplo, del ferrocarril del Sur, se ha dicho también que se destruirían las vías, que se enanquiarían las calles, pero debe tenerse presente que el proyecto está concedido en una forma facultativa; de manera que en la conveniencia de la misma empresa estará usar lo más beneficioso. Aquello de lo dicho por el Sr. Blange de que desaparecerían los bosques, es una puerilidad: si los bosques desaparecen por un lado reaparecen por otro. Yo creo, Sr. Presidente, que no se pueden alegar estas nimiedades tratándose de un proyecto como el que está en debate y que el Poder Legislativo está en el caso, como ya ha dicho mi H. preopinante, de dar todo género de facilidades a una empresa nacional y después que venga lo demás."

El Sr. Gallegos:

"Yo no dejo de reo-
 nocer el espíritu bien intencionado
 de la moción del Sr. Coronel López,
 pero resulta que, según me ha
 manifestado el Jefe de la Compañía,
 en el contrato se estipula que des-
 pués de un año deben estar los tranvías
 en Colocollay, después de dos en Vungui
 y de tres en San Antonio, y este es un
 plazo sumamente corto, si se quiere que
 se cumpla con lo estipulado, porque sólo
 en traer los materiales, eléctricos, estudián-
 dolo se ha de establecer la fuerza
 motriz, etc., transcurren muchos años,
 y quedaría entonces fracasado el proyecto.
 Por estos motivos, creo conveniente que
 se haga la concesión de que se use
 la tracción de vapor por un número
 limitado de años y después que se emplee
 la eléctrica; porque, si me parecen
 aceptables las consideraciones del Sr. Co-
 ronel López, corroboradas por el Sr. Monge

El Sr. Sr. León Lacasau:

"Yo estoy con la moción
 del Coronel López, porque en ninguna
 parte del mundo se usan tranvías a
 vapor. Además, debe tenerse en cuenta
 que esta Compañía Nacional, si quie-
 re ponerse al frente de la extranjera,
 ha de usar y ofrecer las mismas faci-
 lidades que ésta. Aquello que dice
 el Sr. Sr. Lacasau, me llama la aten-
 ción, me sorprende, que un parlamen-
 tario tan experimentado en estos achaques,
 siendo la lógica de que si desahorcan
 los bragues por un lado, aparecen por otro

lo cual no es exacto, sobre todo en el Interior de la República; salvo podría serlo tratándose de los queos naturales. Insisto en que estoy con la moción del Coronel López."

A petición del Sr. Dr. Sáenz la Presidencia ordena que el artículo del Proyecto de Decreto en debate, se lo discuta y vote por inciso.

En debate el N.º 1.º, expone el Sr. Penabazca: "Pertenezco a la Compañía de Tranvías por las pocas acciones que tengo; pero quiero observar que estoy en contra de ese privilegio, porque es bien sabido que todo privilegio es odioso.

El único motivo para la fundación de esta Compañía de Tranvías ha sido un gran inconveniente las concesiones que hice a su favor, la Compañía extranjera, y no encuentro razón para crear nuevas dificultades a cualquiera otra empresa que se proponga establecer el servicio en la Capital. Además, en el contrato se ha estipulado un número menor de años, el de 30, y debemos estar de acuerdo con lo ya pactado con la Municipalidad".

El Sr. Fermín Tomisocles:

"Entiendo que si se rebaja el número de años para que se beneficie la Compañía, salvo no se resolvería a usar la tracción eléctrica ya que demanda muchos gastos."

Cerrado el debate, la Cámara niega su aprobación al N.º 1.º

Se pone en debate el N.º 2.º y dice el Coronel López:

"El porcentaje que pague en la actualidad la Compañía Americana de Ferrocarriles se gradúa por períodos de cinco años. En el presente caso no voy a pedir que se prescriba en el proyecto en discusión, porque es evidente que alguna diferencia debemos establecer respecto del capital nacional. El capital extranjero, en la Compañía Americana de Ferrocarriles, pague el 2% los cinco primeros años, 4% en los cinco siguientes, con los subsiguientes y así sucesivamente, aumentando de dos en dos por ciento. Por supuesto me conformo con esta condición, si se insinúa en el proyecto que trata de favorecer a la Compañía Nacional de Ferrocarriles."

El Sr. Alcívar:

"Yo pediría a los señores del proyecto, se sirvan indicar cual es la razón que han tenido para presentar el proyecto en discusión y aún para entrar en detalles como los relativos al porcentaje, asuntos en que las mismas Municipalidades tienen facultad para resolver."

El Sr. Hidalgo, miembro de la Comisión, manifiesta que el proyecto se ha presentado en vista de la petición de la Compañía Nacional de Ferrocarriles.

A petición del mismo Sr. Hidalgo, se da lectura a la solicitud en referencia.

Por ser llegada la hora de instalarse las Cámaras en Sesión

de Congreso Pleno, la Presidencia suspende la discusión del proyecto en debate y se levanta la sesión.

El Presidente

F. Villagómez

El Secretario,
Francisco Pérez Goyá

Acta N.º 27.

Sesión del 11 de Setiembre de 1919

Se declara instalada el Pre-
sidente, Sr. F. Pacífico Villagómez, y concurren los
señores: Vicepresidente, Quijano, Ordóñez, Ome-
gui, Lealito, Cordero, Loidora, Quinto Agustín,
Quinto Alfonso, Pivola, Díaz Carlos, Eguguen, Fla-
salgo, Hidalgo, Niño, Hurtado, Serna, Jara-
millo, Pedrera, Lora, López, Malo, Muga, Yr-
oso, Navano Albende, Penahumera, Pesantes, Rodri-
guez Celso, Rodríguez Víctor, Saa, Sánchez, Semina-
pio, India, Emán Comistotes, Juan Pablo, Campi-
ño Francisco, Campillo José F., Fuentimilla, Fuentel, Fi-
nanciano y Fuentimilla, por el infrascripto Secreta-
rio.

Se apueban sin modificaciones, previa lectura las actas de las sesiones
ordinaria y extraordinaria correspondientes al 10